

**PROMULGA ACUERDO N° 2051 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA.  
APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL  
FSCU 2020-2019.**

**DECRETO EXENTO N° 00.459/2021.**

Arica, 26 de junio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 2051, de fecha 26 de junio de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N°18.591 del año 1987, como organismos insertos en las instituciones de educación superior.

Que, a través de Sesión extraordinaria N° 190, de Junta Directiva, realizada el 25 de junio 2021, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta, a proposición del Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, y con el apoyo del Director de Administración y Finanzas, Dr. Jorge Bernal P., los Estados Financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario a diciembre de 2020-2019.

**DECRETO:**

1.- Promulgase Acuerdo N° 2051 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión Extraordinaria N° 190, realizada el 25 de junio de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

**ACUERDO 2051**

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastias Marín, sr. Horacio Diaz Rojas, sr. Jaime Torrealba Cubillos y Jorge Toloza Humeres, acuerdan aprobar el documento denominado "Estados Financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario periodo al 31 de diciembre de 2021 y 2019", contenido en documento adjunto y que forma parte integrante del presente acuerdo, compuesto de veintinueve (29) páginas, las que son rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

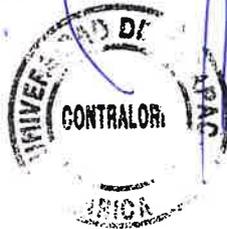
2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc.



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

29 JUN 2021